



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0073

Enero 17 de 2014

“Por la cual se adicionan recursos del balance al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, correspondientes a recursos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25°, del Estatuto General de la Universidad del Valle y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las Sociedades y Personas Jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley;
2. Que el párrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del Artículo 23 de la citada Ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de Educación Superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario;
3. Que mediante el Artículo Tercero (3) del Decreto 1835 de agosto 2013, se asignaron los recursos de que trata el párrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, correspondiéndole el 75% para las Universidades Públicas;
4. Que mediante el Artículo Cuarto (4) del Decreto 1835 de agosto 2013, se distribuyó el 75% de los recursos para universidades públicas previsto en el literal a) del Artículo 3 del mencionado decreto;

5. Que el Ministerio de Educación Nacional al aplicar la metodología de distribución prevista en el Artículo 4 de la Ley 1835 de 2013, le asignó a la Universidad del Valle el valor de \$5.810.863.341, los cuales fueron consignados y aparecen registrados en la ejecución presupuestal de ingresos de la Universidad del Valle;
6. Que dichos recursos están disponibles y reposan en la cuenta corriente número 486419336 de la Universidad del Valle;
7. Que el Acuerdo No. 012 de Consejo Superior de diciembre 18 de 2013, establece en su Capítulo I numeral 3, que mediante resolución de Rectoría, podrán adicionarse los recursos del balance, de acuerdo a los resultados del cierre fiscal de la vigencia;
8. Que en concordancia con directriz de la Contraloría Departamental del valle del cauca mediante la cual se advierte la necesidad de que la entidad reconozca e incorpore mediante acto administrativo la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen, se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de ingresos y gastos de la Vigencia fiscal 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Adicionar como recursos del balance en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia el valor de \$ 5.810.863.341 (cinco mil ochocientos diez millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos m/cte.) correspondiente a recursos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días de enero de 2014.


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector


LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General